

BOLETIN DIOCESANO

PERIODICO QUINCENAL.

Administración en la Secretaría del Obispado.

Año. 1. }

Panamá, Agosto 31 de 1893.

} Núm. 5.

Condiciones de Suscripción.

Por año.....	\$ 1.00
Por semestre.....	0.50
Por trimestre.....	0.30
Número suelto.....	0.05

Oficial.**EXPOSICION COLECTIVA.**

DEL EPISCOPADO LATINO-AMERICANO

(continuación.)

La restitución, por tanto, de Roma al Sumo Pontífice, con la reconstitución de un suficiente dominio pontificio, tal es lo que los católicos desean, quieren y esperan *ante todo*. Y aunque las circunstancias políticas de Europa no ofrecen, por ahora, grandes esperanzas para la *inmediata y completa* realización del deseado arreglo, no se sigue que sea imposible, ni siquiera improbable en un tiempo no remoto.

Y á la verdad, por mucha importancia que quiera darse á las dificultades creadas por los hechos consumados, es lógicamente imposible prescindir de la victoria del derecho cuantas veces este crea otro orden de hechos tan efectivos como los primeros. El Sumo Pontífice ha proclamado bien alto que le es necesaria la soberanía temporal para el conveniente gobierno de la Iglesia; ahora bien: exagórense cuanto se quiera los intereses de una nación, ó la prepotencia de un partido, de ningún modo han de perderse de vista los intereses y la fuerza moral de una sociedad universal como la Iglesia. Eso no pueden hacerlo los creyentes, como quiera que en esta sociedad ven una institución divina, que tiene un objeto sobrenatural, destinada á salvar los más altos intereses del hombre, encargada de una misión sobrenatural, en la que le guía una especial provi-

dencia de Dios, que la hizo salir victoriosa y libre de las manos de sus enemigos, cuando menos lo esperaban, porque es una fuerza moral que triunfa de la fuerza bruta sin estratagemas ni conmociones aparatosas. Convinco que los Emperadores salieran de Roma, y ellos huyen espontáneamente, porque Dios gobierna su Iglesia con soberana suavidad.

Tampoco puede hacerlo quien mire el asunto por su aspecto meramente humano. Un estado de cosas y una situación anormal que afecta con supremo desagrado los más sagrados intereses de una sociedad de trece millones de almas, que componen en todo, ó en parte notable, las principales naciones civilizadas, está claro que forzosa-mente suena de sufrir variación, y que está amenazado continuamente por tan poderosa influencia moral. Dadas, pues, á las circunstancias presentes una estabilidad y firmeza en las bases de las instituciones humanas, las naciones serán obligadas á ceder, porque las fuerzas en lo creado se equilibran, pero no se aniquilan, produciendo una resultante que representa siempre los designios de la Providencia.

La causa ocasional pretextada para la supresión del poder temporal fué el titulado principio de nacionalidad para Italia; pero como muy bien decía el citado Arzobispo de Westminster: «No era necesario destruir la independencia temporal del Papa para formar el reino de Italia. En verdad las Repúblicas de San Marino, el principado de Mónaco, la República de Andorra, no dañan á Italia, Francia y España, como no dañan á Alemania la neutralidad del Gran Ducado de Luxemburgo. Mirad el gran imperio alemán; allí se ven Príncipes de Estados independientes ¿porqué, pues, se ha destruido la independencia de Roma y del Papa? Porque no se ha respetado la capital del mundo cristiano? La más antigua, la más veneranda de las soberanías no ha

sido respetada, porque la Revolución ha jurado destruir la Iglesia!»

Por consiguiente, al ponerse en evidencia la necesidad del dominio temporal del Papa para el conveniente gobierno de la Iglesia, la imposibilidad de reconstituirlo queda removida en sí misma y ante la razón. En sí misma, porque el descontento y perjuicio de una sociedad tan vasta y llena de vida como la Iglesia, tiende siempre á producir un nuevo orden de circunstancias que la son favorables, según la ley histórica de las grandes instituciones morales; ante la razón, porque si puede juzgarse imposible el remedio de un mal que parece tolerable, aquella imposibilidad cesa las más de las veces de parecer tan evidente, cuando el mal es tan grave que no parece pueda tolerarse. Por eso, poner en claro la existencia y la gravedad de aquella necesidad no es cuestión abstracta de puro derecho; si tal necesidad existe, será esta la primera razón para admitir que el Pontífice no puede disistir de sus protestas, ni los católicos de sus deseos y esperanzas próximas; y juntamente será una poderosa razón de negar la pretendida imposibilidad de que esas protestas justísimas y esos nobles y levantados esfuerzos en pro de la independencia del Jefe Supremo del catolicismo obtengan nunca el esperado éxito; antes bien, atendida la inmensidad de los bienes que reporta para los supremos intereses de la sociedad moderna la facilidad de las transformaciones socio-sociales que caracterizan la época, la restauración deseada se verifica más aceleradamente de lo que se cree.

IV.

Y en verdad, que es bastante antigua y constante en la Iglesia la doctrina explícitamente proclamada por los Pontífices Pío IX y León XIII sobre la necesidad del dominio temporal para tutela y conservación de la libertad é independencia del Ministerio apostólico; debiendo observarse que á ella se adhirió unánimemente todo el Episcopado, declarando para mayor solemnidad en un documento colectivo que «en el estado presente de las cosas humanas, el principio civil de la Santa Sede es absolutamente preciso para la recta y libre dirección de la Iglesia y de las almas.»

Bastará citar en testimonio de esta tradición constante la autoridad del protestante Gregorovius en su *historia de Roma en la edad media*. Al expresar la idea que siempre dominó en la Iglesia sobre el particular, desde los tiempos de Carlomagno, escribe:

«La metrópoli de la cristiandad, representando un principio universal, debía gozar de libertad; á todos los pueblos debía estarles espedito el acceso á ella, y el Sumo Sacerdote que allí tenía su Sede, no convenia fuese súbdito de ningún rey... este concepto fue el que conservó al Pontífice, hasta nuestros días el pequeño Estado de la Iglesia... la existencia de un Estado eclesiástico romanesco era condición esencial de la espiritual independencia del Papa.»

(Continuará.)

Decretos.

DE LA S. C. DE RITOS.

Puede tolerarse, ó debe más bien eliminarse la costumbre, que se extiende de día en día, de poner reliquias de Santos ó imágenes sobre el Tabernáculo, en que está el Santísimo Sacramento, de modo que el Tabernáculo sirva como de base?

Resp. Considérese esa costumbre como un abuso y elimínese absolutamente.

Decr. Gener. Abril 3 de 1821.

Delante de la puerta del Tabernáculo, en que está reservado el Santísimo ¿puede ponerse un vaso de flores, ú otro adorno semejante?

Resp. No se ponga delante, sino abólyase en un lugar conveniente.

In Mont. Cor. Enero 22 de 1701.

El Sacerdote que va á dar la comunión fuera de la Misa debe llevar la bolsa de corporales, ó puede darla al acólito?

Resp. Conviene que la lleve el mismo Sacerdote.

In Neapol. Septiembre 24 de 1842.

Para administrar el Viático en la misa, ó sea, después de la comunión, es lícito al Sacerdote, sobre todo en los Hospitales, retirarse del altar, para ir al lecho del enfermo, recitando mientras tanto el salmo *Miserere*, como suele hacerse fuera de la misa?

Resp. Negativamente en cuanto al salmo *Miserere*. Advuértase además que si el Sacerdote pierde de vista el altar, no le es lícito administrar el Viático durante la misa.

In Florent. Diciembre 19 de 1829.

¿Es lícito al Sacerdote que celebra en oratorio privado de casa particular ó de comunidad religiosa, interrumpir la misa, después de sumir el *sanguis*, para llevar la Santa

comuni6n á la pieza de una persona enferma, que desea recibirla por devoci6n, y no en forma de Viático, aun cuando para 6sto deba atravesarse otro corredor 6 subir á otro piso de la casa?

Resp. No es lícito según el Decreto *in Florentina* de 19 de Diciembre de 1829; si hay necesidad urgente, llévesele después de la misa.

In Januen. Diciembre 7 de 1844.

S. C. DEL CONCILIO.

De los que están obligados á aplicar la misa *pro populo* nadie puede eximirse, aun cuando alegue en su favor la costumbre.

Esta obligaci6n es personal y real, de modo que si por necesidad, 6 causa can6nica, no puede el Párroco celebrar, está obligado á encargar ese día la misa á otro Sacerdote.

Esta obligaci6n la tiene el Párroco en los domingos y fiestas, (aun suprimidas), y no puede destinar otro día para cumplirla, á no ser que haya causa legítima.

La misa solemne que hacen celebrar los fieles en algunos días festivos, aplíquese por el pueblo, y por esos fieles celébrese otra misa en un día libre de la semana.

Marzo 30 de, 1867.

Sección Doctrinal

EL PLACER Y LA FELICIDAD.

No hay error más extendido en nuestros días, y á la par tan pernicioso como la confusi6n de estados ideas, *placer* y *felicidad*: (1) ideas que, sin embargo, son muy distintas entre sí, y la mayor parte de las veces, completamente opuestas y desemejantes.

El placer es la satisfacci6n de los sentidos; la felicidad la satisfacci6n del coraz6n.

El placer es material y siempre más ó menos grosero; la felicidad, que es de una naturaleza enteramente diferente, reside en el alma y eleva al hombre por encima de la materia.

Hay tanta diferencia y desproporci6n entre el placer y la felicidad como entre el cuerpo y el alma; y el que confunde estas dos cosas, cae en un grosero y deplorable materialismo. El placer es la felicidad de las bestias, de los animales que no tienen alma, que se mueven únicamente por el instinto y que no viven sino por los sentidos. Verdad es, que teniendo el hombre cuerpo y sentidos, es susceptible de placer; pero

también lo es que está llamado á destinos infinitamente más altos.

Tiene un alma racional, espiritual, capaz de conocer la verdad, de amar y querer el bien; y hásele concedido una vida transitoria y perecedera en la tierra, sólo para que pueda merecer el cielo en donde será su patrimonio la felicidad perfecta y sin límites. Para nosotros, pues, la felicidad, ahora en la tierra y luego después en el cielo, consiste en el completo descanso y plena satisfacci6n de las facultades de nuestra alma.

Si en este mundo es tan corto el número de los felices, débese á que muy pocos buscan la felicidad en donde realmente está. La mayor parte, confundiendo la felicidad con el placer, creen encontrarla en el contentamiento de los sentidos y en la satisfacci6n de sus groseras pasiones. Entre la juventud, principalmente, es casi universal este error, y sólo los jóvenes cristianos encuentran en las maravillosas enseñanzas de su fe un remedio contra este peligro y eficaces socorros para precaverlo.

El disoluto busca la felicidad en la haratura y saciedad de pasiones que no es lícito nombrar siquiera, y no encontrando nada más que el placer, siente siempre en el fondo de su coraz6n un vacío, una necesidad desconocida y no satisfecha, que no es otra cosa sino la necesidad de felicidad que no ha podido alcanzar.

El ambicioso cree que le harán feliz las grandezas y los altos empleos, y se afana y suda para alcanzarlos.

La mayor parte de las veces no lo consigue, porque los puestos elevados son en corto número y es difícil llegar hasta ellos; pero cuando más afortunado que sus competidores, logra ver realizadas sus aspiraciones, el infeliz no encuentra en las grandezas que tanto ambicionaba, sino los vanos humos del orgullo, acompañados de una multitud de disgustos y amargas decepciones. Tampoco está ahí la felicidad, porque tampoco con eso quedan satisfechas las necesidades reales del alma.

Lo mismo sucede al avaro. — ¡Cuántos hombres hay en los tiempos que corremos que son avaros sin presumirlo!

En efecto, la avaricia no consiste solamente en amontonar oro, sino principalmente en desearlo y quererlo con pasi6n. Tales son, por ejemplo, todos aquellos de cualquier industria y profesi6n que sean, que, confundiendo el coraz6n con la bolsa, hacen consistir la felicidad en las riquezas; pero hagan lo que quieran, aumenten en hora buena sus caudales y haciendas, aumenten

(1) No es necesario explicar que el autor toma en este artículo el significado de estas palabras en un sentido particular.

tesoros sobre tesoros, que el vacío del corazón no se llena con escudos como el vacío de la bolsa.

¿En dónde está, pues, la felicidad? Y, ¿cómo llenaremos los designios de aquel Dios bueno y grande que solo nos crió para que fuéramos felices? Preparándonos acá en la tierra por medio de una vida pura y cristiana para aquel feliz descanso de la eternidad, en el que no solo el alma sino también el cuerpo después de haber resucitado, estarán en perfecta posesión de su último fin, que es el mismo Dios. Sólo los cristianos poseen el secreto de la verdadera felicidad, de aquella felicidad que no pueden arrebatarles los hombres, porque es independiente de las vicisitudes de la vida. En efecto, únicamente Dios para quien y en quien viven los cristianos, puede llenar las necesidades y colmar las aspiraciones de nuestro corazón que, criado por El exclusivamente para gloria suya, se lo ha reservado para sí solo como propiedad inalienable.

Si queremos, pues, ser felices en la tierra y en el cielo, sirvamos fielmente á Dios, huyamos del pecado, mensajero siempre de desgracias, y cumplamos con constancia y energía la santa ley de Jesucristo N. S. que nos conduce seguro é infaliblemente al perfecto descanso de la felicidad eterna.

ASOCIACION DE LOS PADRES DE FAMILIA.

A semejanza de las asociaciones que llevan el nombre del epígrafe, establecidas en varias importantes ciudades, como Nueva York, París, Filadelfia, Lion, etc., se estableció también en Madrid el año pasado una asociación de padres de familia, en la que han ingresado personas distinguidas y de elevada posición social, con el propósito firme de impedir la perdición de tantos hijos como se pierden, á consecuencia de un lucro inmoral, que constituye para ciertos seres abyectos, sin pudor y sin dignidad, el medio excogitado de vivir sobre el fango, sobre la perversión de jóvenes inocentes engañadas y seducidas, sobre las lágrimas de muchos padres, sobre la desmoralización y ruina de la patria. La naturaleza de los trabajos que ha realizado esta Asociación en poco tiempo, indica que sus miembros han tomado la defensa de la moralidad pública como cosa de interés personal; pues han entablado denuncias judiciales contra casas de prostitución por corrupción de menores, contra periódicos

por ataques á la moral, al dogma y por injurias al Clero, contra expendedores de libros pornográficos, que han sido castigados por los tribunales, contra una artista de teatro por ataques á la moral en su representación. Ha recibido poderes de varios padres de familia para perseguir ciertos delitos cometidos contra sus hijas; ha recojido libros y láminas pornográficos y periódicos impíos en número de 32,000; ha acudido á empresas y compañías para evitar ciertos anuncios y exhibiciones inmorales ó escandalosas; se ha acercado á las autoridades gubernativas y judiciales para impedir hechos que debieran evitarse; ha devuelto nueve hijas extraviadas á sus desconsolados padres; ha proporcionado colocación á 48 arrepentidas en el asilo de las Oblatas, ha reprimido y evitado privadamente una multitud de pecados de diferentes especies: en una palabra esta Asociación de padres de familia trabaja con tal actividad, tal celo, tal constancia y tales resultados que la constituyen una de las más importantes obras de caridad y regeneración social que han aparecido en nuestros tiempos.

La noticia de esta Asociación ¿hará nacer en Panamá la idea de establecerla aquí? ¿Impulsará á los padres de familia distinguidos por su posición social á emprender una obra de verdadera regeneración? ¡Qué bien harían y qué mérito contraerían ante Dios y ante la sociedad, los hombres que, poniendo los ojos en la necesidad de defender á sus propios hijos, se unieran para impedir la perdición de todos, atacando unidos las causas de corrupción que aisladamente son incapaces de reprimir! Dios se lo inspire.

¿ES INTOLERANTE LA RELIGION CATOLICA?

Cansados estamos de oír repetir en boca de los impíos que la Iglesia católica es intolerante porque consagra el dogma de que el que no cree lo que ella manda no puede salvarse.

Dando por indiscutible por estar harto comprobada por la Historia la divinidad de Cristo, su Iglesia, que por consiguiente está en la posesión de la verdad, no puede ser intolerante; porque la intolerancia es atributo de lo imperfecto y la imperfección no cabe en el Ser Superior que está por encima de todas las cosas. Quién tal piensa cae en el absurdo del ateísmo, en la negación de su propia personalidad; porque ó bien no tiene Dios, ó si lo tiene se lo forja imperfecto como él y por tanto deja de serlo.

La Iglesia católica establece la conducta que debe seguirse para bien servir á Dios y alcanzar su gracia. Si esta ley es la verdad, por ser obra de la Suprema Perfección, todo lo que no esté comprendido en ella, todo lo que la viole será el error; y como la violación de toda ley debe tener su término correlativo que es la sanción, la Iglesia al prescribirla con la pérdida de la salvación consagra uno de los más grandes bienes: la justicia. Pecaría al contrario si en vez de condenar la conducta anticatólica la aprobaba explícita ó implícitamente con su silencio porque sería contradecirse. Ahora, la Iglesia cual madre amorosa no contenta con indicar el bien y el mal, tiende sus brazos al descarriado, le abre las puertas de su infinita misericordia, le alumbra con la luz de su propaganda, y le dice: entra y sígueme. Pero si el hombre á pesar de esa voz de bondad y de ternura tanta sigue en la obsecación de su ignorancia, y la Iglesia católica, superior en justicia á todo tribunal, pronuncia como éste su fallo contra el delincuente ¿cuál es el fundamento de esa crítica de intolerancia? donde está entonces la equidad?

Pero el gran caballo de batalla de los anticatólicos para probar la intolerancia religiosa es la Inquisición.

Este argumento que ya no se oye en boca de ninguna persona sensata y de mediano sentido común sino entre los charlatanes obsecados é ignorantes de la verdad histórica, no detendría nuestra atención á no ser porque puede desviar el criterio de las gentes sencillas.

A la verdad sería muy largo disertar, y no cabe en los límites de este artículo, para demostrar la bondad é inapreciables méritos de ese tribunal que tanta algazara ha formado en el bando opuesto. Nos conformaremos con tomar algunas notas históricas.

España recién salida de la guerra morisca presentaba un espectáculo alarmante y abrumador: érase la heregía disolvente y anárquica de aquellos tiempos que corroía las entrañas de la edad media; el desbordamiento brutal de las pasiones mundanas; la sociedad que como envuelta en tromba de furias infernales rodaba presurosa hacia la ruina; érase en fin época de resoluciones extremas, de vida ó muerte, cuando apareció la Inquisición para salvar á España y con ella al mundo.

Fué una suprema necesidad de los tiempos y nada más. Cesó la causa y se apagó en el olvido. Sin ella la humanidad ó habría desaparecido, ó habría vuelto hacia sus primitivos tiempos. Al contrario, bajo su im-

perio florecieron las ciencias, y aumentaron las artes, y se desarrollaron las industrias, y brillaron los príncipes de la lengua; y su acción civilizadora, partiendo de España que era el centro de los conocimientos, extendió la luz por todo el universo y llevó la calma á todos los corazones.

Pero fuera de todo, la Inquisición, sépanlo los incrédulos, no fué obra de la Iglesia sino de Felipe II, de Fernando é Isabel; y si algunos teólogos tomaban parte en ella era para decidir algunos casos de heregía, pero sin determinar pena alguna, ni menos, aplicarla. Los rigores venían de los reyes ó de la sociedad.

La misión de la Iglesia, en la Inquisición, dice Augusto Nicolás, era recibir las avocaciones de sus sentencias y las evasivas de sus rigores para procurarles en su seno maternal el perdón y la libertad.

Las comunicaciones pontificias de aquellos tiempos prueban que los Papas siempre fueron el refugio y consuelo de los culpados; que nunca pronunciaron la ejecución de una sola pena capital; que fueron los primeros en iniciar la idea de tolerancia desconocida en aquella época, aun á costa de su misma autoridad; y en fin, que si no suprimieron de hecho los rigores de ese tiempo fué por impedirlo los reyes y la sociedad; haberlo hecho atropellando todo, habría sido provocar un conflicto y hundirse en la catástrofe.

La Inquisición en resumen no es obra de fe ni de religión, sino de hombres en circunstancias excepcionales. Esto en cuanto á la representación de este tribunal. Ahora, en cuanto á sus supuestos rigores y exagerado número de víctimas véase lo que dice el alemán Schoupe en su *Curso de Religión*, pag. 105. "*En España no ocurrió nada comparable á los asesinatos y persecuciones de los protestantes contra los católicos en Francia, en Alemania, en Holanda y sobre todo en Inglaterra. De la reina Isabel de Inglaterra dice el protestante Cobbet: Esta reina sanguinaria hizo morir más gente en un año, que la Inquisición española en todo el tiempo de su existencia.*"

Otros enemigos de la Iglesia, más superficiales todavía, afirman que es intolerante porque hay sacerdotes que (acaso cegados por un exceso de pasión religiosa) se hacen enemigos de los que no tienen la dicha de creer como ellos.

Si en primer lugar se olvida que "una hormiga no hace verano," se confunden dos cosas muy diferentes: la doctrina y la persona, sujeta á las flaquezas humanas, si flaque-

za es el amor ardiente que inspira la santidad de una causa.

El sacerdote no es la religión, sino su ministro; y esta no puede cargar con la responsabilidad de aquel, con tanto menor razón cuanto que la mayoría de esos ministros son ejemplos vivientes de virtud y mansedumbre.

—¿Y quienes apellidan al catolicismo de intolerante?

Los llamados antireligiosos y por añadidura libres pensadores, es decir aquellos que por el nombre que llevan debieran respetar y acatar las creencias ajenas y permitir su desenvolvimiento; aquellos que han arrebatado por doquiera las propiedades de la Iglesia, demolido sus conventos y profanado sus templos convertidos en cuarteles de donde han salido la desolación y la muerte de los creyentes; aquellos que á nombre de la libertad tiñeron en sangre el sol del 2 de Setiembre, los mismos que siempre han decretado la expulsión de los que no han tenido más delito que su creencia; los mismos en fin, que burlan, critican, odian y execran de todas las maneras posibles á los que cumplen con un deber de conciencia elevando preces á su Dios ante un altar. Son ellos sí, los que se declaran enemigos acérrimos de los que no tienen la desgracia de buscar el orden en la anarquía.

I en cambio de toda esta intolerancia agresiva, el catolicismo opone al error el convencimiento, ora por medio de la virtud y el ejemplo, ora en el silencio de las catacumbas ó en los consejos del pulpito; ora en el heroísmo del martirio ó en la abnegación de las misiones: por todas partes llama á los hombres hermanos y los convoca á la fraternidad universal.

Quienes son entonces los verdaderos intolerantes?

En verdad que los términos debieran cambiarse, porque el calificativo pertenece exclusivamente á los que por antinomia se llaman tolerantes.

CATEQUISTICA.

Establecida la enseñanza del Catecismo en esta Diócesis por el Decreto N.º 45, que con fecha 12 de Octubre de 1892 expidió nuestro Ilmo. Sr. Obispo, Dr. D. José Alejandro Peralta, debe nuestro "Boletín Diocesano" comenzar á poner de manifiesto los trabajos que sobre el particular se están efectuando en las diferentes parroquias del

Obispado. Creemos que procede publicar en primer término el mencionado Decreto episcopal, que da á conocer el celo é interés que anima á S. Sría. Ilma. por el adelanto de la Diócesis.

CIRCULAR NUM. 45

SOBRE ENSEÑANZA CATEQUISTICA.

DIOCESIS DE PANAMA

GOBIERNO ECLESIASTICO

A los venerables Párrocos de nuestra Diócesis.

Una de las cosas que más debe procurar el Sacerdote encargado de una parroquia es sin duda alguna la enseñanza del Catecismo á sus feligreses, y especialmente á los niños. Por este medio conseguirá el que éstos se den á la piedad desde sus más tiernos años, y la semilla de la religión cristiana, que insensiblemente va cayendo sobre sus corazones, echará profundas raíces que sostendrán con firmeza el árbol de la virtud contra las furias de las pasiones, y contra los ataques del enemigo infernal de nuestras almas. Es tan necesaria la enseñanza de la Doctrina Cristiana, que de ella depende la buena marcha y prosperidad de una parroquia en el orden moral y religioso; porque, acostumbrados los fieles á oír desde sus primeros años las obligaciones que el cristiano contrae por medio del bautismo, el modo cómo debe pedir á Dios en sus necesidades, cómo debe practicar los divinos preceptos y con qué medios cuenta para sostenerse en el camino del bien y robustecerse en la virtud, fácil les será caminar por el espinoso sendero de la vida, sin caer en el precipicio y en el desbordamiento de las pasiones. Además, teniendo ellos por base de sus acciones la instrucción religiosa recibida desde la infancia, no sólo vendrán á ser buenos ciudadanos, buenos padres de familia y buenos feligreses, sino que serán capaces de instruir á muchos ignorantes en las sanas y sublimes máximas del Evangelio.

Teniendo presentes estas y otras consideraciones, el Santo Concilio de Trento en la Sesión 24, capítulo 4.º de reforma, establece lo siguiente: "Los obispos cuidarán de que por lo menos en los Domingos y días de fiesta se enseñen á los niños en todas las parroquias, por las personas á quienes pertenezca, los rudimentos de la fe ó Catecismo, y la obediencia que deben á Dios y á sus padres; y si fuese necesario, obligarán aun con censuras eclesiásticas á enseñarles."

En virtud de esta disposición del Sacrosanto Concilio, y considerando la gran

necesidad de que no sólo los niños que habitan en las poblaciones, sino también los que viven en los campos se instruyan en el Catecismo, recordamos á los Señores Curas el sagrado deber que su misterio les impone de fundar la enseñanza Catequística en las parroquias que no la tuvieren establecida, y al efecto mandamos se observe el siguiente Reglamento:

Art. 1.º Establécese en esta ciudad capital de la Diócesis una Junta Central Directiva de dicha enseñanza.

Art. 2.º Esta Junta se compondrá de un Presidente, dos Vice-Presidentes, dos Secretarios y un Tesorero; los tres últimos serán de nuestro libre nombramiento y remoción.

Art. 3.º Son vocales de esta Junta los demás Sacerdotes seculares y regulares que tienen en esta ciudad su residencia fija.

Art. 4.º Desempeñará por turno la Presidencia un Sacerdote de los tres diferentes Institutos existentes hoy en la Diócesis, que son el de la Compañía de Jesús, el de Lazaristas y el de Escolapios. El Presidente se posesionará el último Domingo de Enero, durará en su empleo un año, y ocupará después el lugar del segundo Vice-Presidente, quien pasará á primero, y el primero á Presidente, debiendo alternarse así en lo sucesivo.

§ Se designarán á la suerte por primera vez el Presidente y los Vice-Presidentes, quienes se posesionarán el próximo Domingo 30 de Octubre, y por esta vez permanecerán en su puesto por un año y tres meses.

Art. 5.º Los Secretarios y el Tesorero durarán en su empleo dos años y podrán ser reelectos.

Art. 6.º Los dos Vice-Presidentes, como auxiliares inmediatos, ayudarán con sus luces y consejos al Presidente para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 7.º La Junta Central Directiva se pondrá en relación directa con las Juntas parroquiales, les dará sus instrucciones, resolverá las dudas que se le propongan, y propenderá, por los medios más eficaces, á la buena marcha de la Enseñanza Catequística en toda la Diócesis.

Art. 8.º Designase el último Domingo de cada mes para la reunión ordinaria de la Junta, en el lugar y á la hora que señale el Presidente. En atención á que los Sacerdotes concurrentes tienen anexas diariamente otras obligaciones, ninguna reunión podrá durar más de una hora.

(Continuará.)

MOVIMIENTO RELIGIOSO.

El virtuoso é infatigable sacerdote Doctor Antonio María Colmenares ha sido elevado últimamente por Nuestro Santísimo Padre León XIII á la dignidad de Dean de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona. Por tan acertada elección felicitamos á esa diócesis, y deseamos al señor Doctor Colmenares largos años de vida, consagrados, como hasta ahora, al bien de la juventud, al esplendor del culto, á las obras de beneficencia, y á la prosperidad y buena marcha de las Asociaciones piadosas que tiene á su cargo.

A las muchas instituciones benéficas que la ingeniosa caridad cristiana ha inventado en todos los tiempos, tenemos que agregar otra fundada en París, hace algunos años, la cual nos complacemos en darla á conocer á nuestros lectores.

Inspiradas varias señoras piadosas en el ejemplo de las Santas Mujeres del Evangelio, las cuales en tiempo de Jesucristo ponían á su disposición los bienes que poseían, para atender al sustento y vestido, no sólo de su Divino Maestro, sino también de los Apóstoles y discípulos que le acompañaban, como lo practicaron, entre otras, según nos refiere el Santo Evangelio, María Magdalena, María Cleofe, Juana de Chusa y Salomé, han establecido en la capital de Francia una asociación llamada "La Obra Apostólica bajo el patrocinio de las Santas Mujeres del Evangelio," cuya misión principal tiene por objeto, hacer obras de mano y coleccionar fondos para comprar otros objetos religiosos y obsequiarlos generosamente á las Iglesias pobres de los diferentes países católicos del mundo.—Dicha asociación, humilde y reducida en un principio, ha venido extendiéndose rápidamente hasta el punto de unirse á la casa principal de París 52 ciudades y pueblos de Francia, hallándose inscritas en ella infinidad de señoras de distinguida posición social, que se ocupan constantemente no sólo en coleccionar limosnas para la compra de los objetos de metal que se emplean en las funciones sagradas, sino también en coser, bordar y confeccionar con sus propias manos, casullas, albas, corporales, purificadores, manteles y demás prendas del servicio divino, para remitirlas después á las Iglesias pobres.

En el poco tiempo que lleva de establecida la Obra Apostólica ha subvenido á las necesidades de 177 Iglesias de Asia, 71 de Africa, 28 de Oceanía, 47 de Europa y 43

de nuestra América, extendiendo cada vez más la esfera de su actividad y atendiendo con esmerada solicitud á los numerosos pedidos que de todos los países se le hacen.

Conocedora la Asociación de las necesidades de algunas parroquias de esta Diócesis y de la escasez de recursos para proveerse de los artículos mencionados ha contribuido generosamente con varios objetos que han sido distribuidos puntualmente por el Illmo. Señor Obispo Dr. D. J. Alejandro Peralta, según la intención de la Obra Apostólica.

La última remesa, que se recibió á fines del año pasado, se componía de los siguientes objetos:

- 4 casullas de diferentes colores,
- 1 hermosa capa pluvial,
- 2 estolas blancas,
- 2 id moradas,
- 4 albas,
- 2 frontales,
- 6 amitos,
- 6 corporales,
- 10 purificadores,
- 12 pañitos,
- 2 bolsas de corporales,
- 2 docenas de camándulas,
- 10 imágenes en cromos,
- 1 caja de medallas,
- 1 cubierta de altar,
- 1 tapete de tela.

La Obra Apostólica es, pues, merecedora de los justos elogios que de todos partes se le tributan, porque ha venido á remediar una cierta clase de necesidades que hasta ahora habían pasado desapercibidas. Debido á sus esfuerzos tanto el errante misionero que pone su altar portátil en la humilde choza del salvaje recién convertido, como el sacerdote que administra una parroquia pobre, pueden contar con los elementos necesarios para ejercer las funciones del culto divino con el decoro y la decencia que se requiere en tales actos.

El "Boletín Diocesano," haciéndose intérprete de los sentimientos expresados por los Señores Curas que han sido honrados con alguna de las prendas remitidas, aprovecha esta oportunidad para manifestar su más sincero agradecimiento á la "Obra Apostólica," por el interés que ha tomado en favor de tantas Iglesias pobres del Istmo.

Nos ha sido muy grato recibir el periódico semanal "La Instrucción Escolar," de Guayaquil, y le remitimos el cange. Por este periódico hemos sabido con especial satisfacción que su Santidad León XIII ha promovido á la Canongía Teologal de esa

Iglesia Catedral al distinguido sacerdote Doctor José María de Santistevan, actual Rector del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas.

Variedades.

RABIA DEL DEMONIO CONTRA EL SANTO ESCAPULARIO.

Escribe el R. P. Camboué misionero de Madagascar, con fecha 29 de Noviembre de 1892, entre otras cosas, lo siguiente:

"María madre de Juan, jefe de mis catequistas, estaba en su lecho de muerte. De repente llevó su mano al hombro y señalando su escapulario del Carmelo, exclamó:

"—Quítadmelo, quítadmelo, eso me quema."

"—No, madre, le dijo su hijo Juan, es el diablo que te engaña; para ahuyentarlo vamos á rezar el rosario por tí."

"La concurrencia se arrodilló y rezó el rosario. Acabado el rezo, volvió la enferma á sentir el dolor y persistía en que le quitasen el escapulario. Se rezó el rosario otra vez y seguía la enferma quejándose; de nuevo siguió el rezo; más de golpe cesaron los gritos, los sufrimientos y las instancias de la paciente y en un éxtasis exclamó:

"Gracias, gracias hijos míos, por no haberme permitido dejar el escapulario. La virgen Santísima viene á buscarme y por el escapulario me reconoce por hija suya.

"Y expiró."

EL PROTESTANTISMO EN ITALIA.

Los protestantes en Italia, que reciben socorro pecuniario de Inglaterra, enviaron falsas noticias acerca del progreso del protestantismo á la Comisión de misiones protestantes de Londres. En consecuencia ésta nombró una comisión especial con el objeto de investigar el caso. El resultado de la investigación muestra que en los últimos 10 años el número de protestantes en Italia se redujo de 40,000 á menos de 14,000.

DECRETO NÚMERO 151 DE 1883

(17 DE FEBRERO),

Sobre prensa en la República de Colombia

El Presidente de la República

DECRETA :

I.—Preliminar.

Art. 2.º La intervención del Gobierno, como asunto de alta policía, en la regulación
(Continuará.)